*(Uso exclusivo del Departamento de Actividades Comerciales en BNUP)*

|  |  |
| --- | --- |
| IDOC Nº |  |
| FECHA DE INGRESO |  |

SOLICITUD DE PERMISO FERIAS ITINERANTES TEMPORADA VERANO EN BNUP 2023

(De acuerdo a lo establecido en art. 30, Ordenanza N° 59)

Mediante este Formulario se solicita la autorización para desarrollar ferias artesanales, vecinales y comerciales en la comuna de Santiago durante la temporada de verano, específicamente los meses de enero y febrero.

TIPOS DE FERIAS Y GIROS PERMITIDOS: Existen tres tipos de ferias

1. Las ferias artesanales son aquellas que **únicamente y la totalidad de sus participantes** venden productos de creación de la misma persona que recibirá el permiso, excluyendo cualquier producto de reventa.
2. Las ferias comerciales son aquellas que venden los siguientes productos de reventa:
3. Paquetería: venta de artículos de costura y cordonería, como botones, hilos, hebillas y similares.
4. Bisutería: venta de joyas de fantasía.
5. Artículos de librería.
6. Yerbería y productos naturales (resolución Sanitaria requerida).
7. Frutos secos (resolución Sanitaria requerida).
8. Accesorios de vestuario (se permitirá este giro solo en determinadas ubicaciones).
9. Flores Naturales y Secas.
10. Artículos Religiosos.
11. Juguetes.
12. Las ferias vecinales son aquellas que están compuestas **únicamente** por residentes del barrio donde se instalará la feria, definido barrio como la Unidad Vecinal de representación de la Junta Vecinal del sector.

CONDICIONES DEL PERMISO: Las ferias que se ejecutan en temporada de verano pueden funcionar desde el día 09 de enero al 26 de febrero del año 2023, solicitando un máximo de tres ubicaciones (una semana cada ubicación) en el transcurso de los meses mencionados, las fechas no podrán ser consecutivas. Los horarios de funcionamiento deberán ser indicados, en el presente formulario, 10 horas continuas considerando montaje y desmontaje, y no podrán iniciar antes de las 8:00 a.m. y funcionar posterior a las 20:00 hrs.

PAGO DE DERECHOS: Las actividades en el Bien Nacional de Uso Público – B.N.U.P, pagan derechos Municipales basados en la Ordenanza N° 94 - 2023, calculados según tiempo, zona, metros cuadrados a utilizar, giros, naturaleza y envergadura de la actividad. Sólo las ferias vecinales son sin cobro de acuerdo con la citada Ordenanza. Se hace presente que desde el día 01 de enero de 2023 regirá la Ordenanza 94 modificada, la cual modifica los valores de los derechos municipales por ejercer la actividad comercial en el espacio público. Le recomendamos leer la modificación en [www.munistgo.cl](http://www.munistgo.cl).

SOLICITUD: Las fechas de postulación son entre el 20 y el 30 de diciembre de 2022. **No se tramitarán** solicitudes fuera de los plazos señalados. Las postulaciones se realizarán exclusivamente por correo electrónico comercioenviapublica@munistgo.cl. Es una postulación por organización, pero debe entregar todos los documentos que se detallan más adelante en el formulario, incluyendo aquellos que son por participante, junto con la nómina que los individualiza, que contiene el nombre, RUT, teléfono, correo electrónico, giro y descripción detallada de los productos que venderá.

EVALUACIÓN: Serán evaluadas sólo las solicitudes que hayan presentado todos los documentos requeridos y que se detallan en este formulario. Para las evaluaciones se considerarán aspectos técnicos para determinar el lugar, mobiliario y giros autorizados, además del comportamiento de las organizaciones en implementación de ferias anteriores autorizadas.

DEFINICIÓN DE LUGARES: En la solicitud, las organizaciones deben presentar las tres opciones de ubicaciones y fechas en orden cronológico. En el caso que dos organizaciones soliciten la misma ubicación como primera opción, se implementará un mecanismo de priorización, donde aquellas ferias con participantes que tengan mayor porcentaje de personas pertenecientes a grupos preferenciales. Estos grupos son vecinos y vecinas de la comuna de Santiago que pertenezcan a los siguientes grupos: adultos mayores, mujeres jefas de hogar, personas en situación de discapacidad, personas con enfermedad crónica y personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica acreditada mediante la cartola del Registro Social de Hogares.

COMUNICACIONES: Toda comunicación desde el Municipio a la organización será al correo electrónico del representante de la organización, el cual debe ser incluido en este formulario.

COMPORTAMIENTO Y FISCALIZACIÓN: Toda feria autorizada debe implementarse respetando fielmente la normativa vigente y los decretos que la aprueban. Todo eso será materia de fiscalización por parte de personal municipal o de Carabineros de Chile. De encontrar faltas en la implementación, se podrán cursar multas y/o suspender la feria, quedando además registro que será considerado para futuras solicitudes de comercio en la vía pública.

1. **ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:**

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN |  |
| PERSONALIDAD JURÍDICA |  |
| DOMICILIO |  |
| COMUNA |  |

1. **ANTECEDENTES DE EL O LA REPRESENTANTE:**

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE COMPLETO |  |
| RUT |  |
| DOMICILIO |  |
| COMUNA |  |
| TELÉFONO |  |
| CORREO ELECTRONICO PARANOTIFICACION Y COMUNICACION |  |

1. **PERMISO SOLICITADO**

|  |  |
| --- | --- |
| TIPO DE MOBILIARIO (indicar el mobiliario que se utilizará y sus medidas en metros cuadrados por puesto) |  |
| CANTIDAD DE PARTICIPANTES |  |
| CUENTA CON BAÑO QUÍMICO SÍ/NO |  |
| HORARIO DE FUNCIONAMIENTO | **INICIO** | **TÉRMINO** |
|  |  |
| UBICACIONES SOLITADAS | **1.** |
| **2.** |
| **3.** |
| FECHAS SOLICITADAS | **INICIO** | **TÉRMINO** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

1. **DOCUMENTOS ADJUNTOS**

|  |  |
| --- | --- |
| Certificado de personalidad jurídica vigente entregado por el Servicio de Registro Civil e Identificación |  |
| Certificado de directorio vigente entregado por el Servicio de Registro Civil e Identificación |  |
| Carta con la opinión de la Junta Vecinal del sector donde solicita la feria (si presenta ubicaciones que corresponden a diferentes unidades vecinales, entonces debe presentar una por cada lugar).  |  |
| Croquis detallado de la ubicación de los puestos por cada ubicación solicitada (si cuenta con baño químico, incluir también). |  |
| Nómina de participantes señalando nombre completo, rut, giro y descripción detallada de los productos que venderá, teléfono y correo electrónico.  |  |
| Fotocopia de carnet de identidad por ambos lados firmado de cada participante. |  |
| Cartola de registro social de hogares de cada participante. |  |
| Comprobante de residencia (en el caso que no presente Cartola del Registro Social de Hogares) |  |
| Credencial de discapacidad otorgada por Senadis (si corresponde) |  |
| Certificado médico que acredite enfermedad crónica (si corresponde) |  |

1. **DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD**

|  |  |
| --- | --- |
| Declaro haber leído y estar de acuerdo con todas las disposiciones contenidas en este documento. |  |
| Estoy en conocimiento de que, de ser autorizada la feria solicitada, se deben respetar todos los aspectos contenidos en la normativa vigente y en los decretos que las aprueben.  |  |

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DE EL O LA REPRESENTANTE**